



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00021316- -UNC-ME#FCQ - Convenio Específico de Colaboración entre la Facultad de Ciencias Químicas de esta Universidad y la Universidad de la Laguna, España (ULL, España)

---

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que se solicita la formalización de un Convenio Específico de Colaboración entre la Facultad de Ciencias Químicas de esta Universidad y la Universidad de la Laguna, España (ULL, España), a fin de desarrollar electrocatalizadores híbridos estructurados que contengan nanomateriales de alta área superficial, compuestos por aleaciones y óxidos metálicos, para su empleo eficiente en la producción fotoelectroquímica de hidrógeno en medio alcalino.

ATENTO:

A que, por cambios a Autoridades de la contraparte, no se firmó el convenio Específico de Colaboración entre la Facultad de Ciencias Químicas de esta Universidad y la Universidad de la Laguna, España, aprobado por RD 200/2021.

A lo dispuesto por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional (SPGI) de la Universidad Nacional de Córdoba en relación al registro en el sistema informático de todos los convenios y/o contratos que la unidad académica suscriba.

A que se ha cumplimentado con los informes exigidos por la Ord. HCS 6/12.

A que para culminar dicho proceso de registro es necesario que todo convenio y/o contrato cuente con la respectiva resolución emanada de la máxima autoridad de la Unidad Académica.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Aprobar el Convenio Específico de Colaboración entre la Facultad de Ciencias Químicas de esta Universidad y la Universidad de la Laguna, España (ULL, España), que como Anexo forma parte de la presente.

Artículo 2º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y Archívese.

CG/npd

